



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14176

Lunes 17 de Julio de 2023

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2023 - Dto. N° 756 - Sustitúyase el Artículo 1° del Decreto 421/23 2
Año 2023 - Dto. N° 776 - Declárase Huésped de Honor de la Provincia del
Chubut al Señor Ministro de Cultura de la Nación, Profesor Tristán BAUER 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 772 a 775, 777 a 782 3-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2023 - Res. N° 268 a 270, 273 y 274 5-6
Ministerio de Educación
Año 2023 - Res. N° 371 a 373, 375 a 377 6-9
Ministerio de Seguridad
Año 2023 - Res. N° 263, 265 a 268, 271, 273 a 276 9-12
Instituto Provincial del Agua
Año 2023 - Res. N° 100 12

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
e Instituto Provincial del Agua
Año 2023 - Res.Conj. N° XXVII-27 y XXVI-09 12-13

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 13-21

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Sustitúyase el Artículo 1° del Decreto 421/23

Decreto N° 756
Rawson, 07 de Julio de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 1441-MGyJ-2023, los Decretos N° 167/2022, 415/2022, 853/2022, la convocatoria a elecciones realizada por Decreto 421/2023, la Nota N° 29/2023 remitida por el Tribunal Electoral Provincial, la Ley Nacional 19.945, sus modificatorias y la Ley V N° 174; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Electoral de la Provincia del Chubut, ha informado mediante Nota N° 09-2023, que el escrutinio definitivo realizado con relación al acto eleccionario del 11 de septiembre de 2022, arrojó como resultado la nulidad de la mesa de la localidad de Los Altares (circuito electoral 63 «A») dependiente del Circuito Electoral N° 63 de la localidad de Paso de Indios;

Que frente a la situación descrita, resulta de aplicación supletoria el Código Nacional Electoral (Ley 19.945), en cuanto dispone que de no efectuarse la elección en alguna o algunas mesas, o de haberse anulado alguna de ellas, se podrá requerir una elección complementaria;

Que mediante el Decreto mencionado en el Visto, el Poder Ejecutivo Provincial convocó a comicios para el día 30 de julio de 2023, incluyendo en dicho llamado la elección de Juez de Paz Titular y Suplente para la localidad de Pasos de Indios, no obstante ello, se ha omitido consignar que se trata de una elección complementaria;

Que por lo expuesto, deberá sustituirse el Artículo 1° del Decreto 421/23, a efectos de establecer que la convocatoria que allí se realiza, refiere a una elección complementaria, únicamente en la localidad de Los Altares, a efectos de cubrir los cargos de Juez de Paz Titular y Suplentes N° 1 y N° 2 de la localidad de Paso de Indios (circuito electoral 63);

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Legales dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°: Sustitúyase el Artículo 1° del Decreto 421/23 por el siguiente texto:

«Artículo 1°.- CONVÓCASE para el día 30 de Julio de 2023 a comicios en todo el territorio de la Provincia del Chubut, para la elección de:

- a) Gobernador y Vicegobernador;
- b) Veintisiete (27) Diputados Provinciales titulares y veintisiete (27) suplentes;
- c) Un (1) miembro titular y un (1) suplente representante popular ante el Consejo de la Magistratura por las Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn, y Sarmiento;
- d) Presidentes de Comunas Rurales y sus Vicepresidentes;
- e) Juez de Paz Titular y Suplente N° 1 y N° 2 de la localidad de Paso de Indios (circuito electoral 63).

La elección de dicho circuito electoral se realizará únicamente en la mesa correspondiente a la localidad de Los Altares (circuito electoral «63 A»), y será complementaria de la realizada el día 11 de septiembre de 2022.»-

Artículo 2°: Anótese en la marginal del Decreto 421/23 la sustitución que por este acto se propicia. -

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia. -

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, y cumplido, Archívese.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor de la Provincia del Chubut al Señor Ministro de Cultura de la Nación, Profesor Tristán BAUER

Decreto N° 776
Rawson, 07 de Julio de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 10 de julio del corriente año visitará la Provincia del Chubut, el señor Ministro de Cultura de la Nación Argentina, profesor Tristán BAUER acompañado por su comitiva;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, correspondiendo brindarle los honores acorde a su jerarquía ministerial;

Que en el marco de su visita protocolar a la Provincia, el funcionario nacional y su comitiva visitarán la ciudad de Comodoro Rivadavia para participar del acto inaugural de la escuela de animación 3D y nuevas tecnologías digitales de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (E.N.E.R.C., según sus siglas) sede Comodoro Rivadavia;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado legal intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase Huésped de Honor de la Provincia del Chubut al Señor Ministro de Cultura de la Nación, Profesor Tristán BAUER, quien será acompañado

por su comitiva.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARIO OSCAR RÍOS
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 772 07-07-23

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 773 07-07-23

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 779.081.356) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presu-

puesto y Hacienda de La Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 774 07-07-23

Artículo 1°.- Adecuar el Plantel Básico de la Secretaría General de Gobierno, detallado en el Anexo A, que forma parte del presente decreto, quienes pasarán a revistar en la Planta Temporal Ley I N° 74, en los; cargos y dependencias que allí se consignan, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El agente Gabino COBO (DNI N° 30.596.752 - Clase 1983), continuará a cargo del Departamento de Desarrollo y Promoción - Nivel II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección de Gestión Operativa - dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Gobierno, designación otorgada mediante Decreto N° 729/22.-

Artículo 3°.- Abonar al agente Gabino COBO (DNI N° 30.596.752 - Clase 1983), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4, y el cargo Jefe de Departamento - Nivel II - Categoría 16, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1°, punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF: 10 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Programa 5 - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 2 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - S.A.F. 11 - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de los actos de Gobierno - Ejercicio 2023.-

ANEXO A

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.N°	CLASE	DEPENDENCIA	CARGO LEY I N° 74	PLANTA
ARRATIVE, Ricardo	22.203.112	1971	Subs. de Coordinación y Enlace - SGG	Ordenanza B-1-017-VI-2-Agrup. Personal de Servicio	Temporaria
BERNAL, Cirilo	20.667.974	1969	Secretaría General de Gobierno	Ordenanza B-1-017-VI-2-Agrup. Personal de Servicio	Temporaria
CORVALAN, María Jose	31.069.273	1984	Subsecretaría de Relaciones Institucionales - SGG	Ordenanza B-1-017-VI-2-Agrup. Personal de Servicio	Temporaria
GIMENEZ, Braulio German	36.334.657	1991	Secretaría General de Gobierno	Ayudante Administrativo -3-004-IV-4-Agrup. Personal Técn. Adm	Temporaria
MESA, Joanaj Gisela	35.887.149	1991	Subs. de Coordinación y Enlace - SGG	Ayudante Administrativo -3-004-IV-4-Agrup. Personal Técn. Adm	Temporaria
MORALES, Aldana Micaela	37.395.244	1993	Dir. Boletín Oficial - Dir. Gral. de Registro - Subs. de Relaciones Institucionales - SGG	Ayudante Administrativo -3-004-IV-4-Agrup. Personal Técn. Adm	Temporaria
ROMERO, Rocio Magali	40.804.538	1998	Dir. Gral. de Administración - SGG	Ayudante Administrativo -3-004-IV-4-Agrup. Personal Técn. Adm	Temporaria
COBO, Gabino	30.596.752	1983	Dir. Gral. Casa de la Pcia del Chubut - SGG	Ayudante Administrativo -3-004-IV-4-Agrup. Personal Técn. Adm	Temporaria
JULIO, Fernando Gabriel	37.147.977	1993	Subsecretaría de Información Pública - SGG	Ayudante Administrativo -3-004-IV-4-Agrup. Personal Técn. Adm	Temporaria
MÉRILLAN, Hector	20.235.912	1968	Subsecretaría de Información Pública - SGG	Ordenanza B-1-017-VI-2-Agrup. Personal de Servicio	Temporaria
MONTES DE ROSA, Angélica Claudia	20.237.870	1968	Subsecretaría de Información Pública - SGG	Ayudante Administrativo -3-004-IV-4-Agrup. Personal Técn. Adm	Temporaria
OBREDOR, María Agustina	37.149.401	1993	Subsecretaría de Información Pública - SGG	Ayudante Administrativo -3-004-IV-4-Agrup. Personal Técn. Adm	Temporaria
SHMITD, Samantha Alejandra	34.275.874	1989	Subsecretaría de Información Pública - SGG	Ayudante Administrativo -3-004-IV-4-Agrup. Personal Técn. Adm	Temporaria
SUAREZ, Rodrigo Leonel	38.535.455	1995	Subsecretaría de Información Pública - SGG	Ayudante Administrativo -3-004-IV-4-Agrup. Personal Técn. Adm	Temporaria

Dto. N° 775 07-07-23

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Administración Portuaria del Puerto Comodoro Rivadavia, CUIT N° 30-69197594-7, representada por su Administrador Doctor Favio Rafael CAMBARERI (DNI N° 25.011.428), la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$1.740.000) en concepto de subsidio para destinarse a asistir económicamente a OCHENTA Y SIETE (87) trabajadores de la estiba nucleados por el sindicato unido portuarios argentinos (SUPA) de la localidad de Comodoro Rivadavia, detallados en el Anexo I del presente decreto, quienes percibirán la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) cada uno.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por parte del Administrador de la Administración Portuaria de la ciudad de Comodoro Rivadavia Doctor Favio Rafael CAMBARERI, ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$1.740.000) será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 -Conducción de la Secretaría de Trabajo 00/00/A01/ 5 – Transferencias 7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para Financiar gastos corrientes 4- Transferencias a otras instituciones públicas provinciales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 777 11-07-23

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023 en la Jurisdicción 20, SAF. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia y en la Jurisdicción 50, S.A.F, 50 - SAF Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 778 11-07-23

Artículo 1°.-Otorgase un aporte económico por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 598.800.000), al Tribunal Electoral Provincial (T.E.P.), CUIT 33-67046683-9, destinado a cubrir los gastos que demande su funcionamiento, con motivo del proceso electoral convocado mediante Decreto N° 421/23 del 27 de abril de 2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, por un importe total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 598.800.000) será imputado en la Jurisdic-

ción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / SAF 20: Saf de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica. 11999: Ámbito Provincial/ Programa: 26: Elecciones Provinciales / Actividad 01: Elecciones Provinciales / Inciso: 05/ Partida Principal: 07 / Partida Parcial: 04: Transferencias corrientes a otras instituciones Públicas Provinciales /Fuente de Financiamiento 1.11: Rentas Generales / Ejercicio 2023:-

Dto. N° 779 11-07-23

Artículo 1°.- Designar al señor Eduardo Agustín CASAMAYÚ SANHUEZA (DNI N° 36.757.266 - Clase: 1992) como Secretario Privado del Presidente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa 1 - Conducción y Administración UEP - MAGlyC CENTRAL - Actividad: 01 - Conducción UEP - MAGlyC CENTRAL - Ejercicio 2023.-

Dto. N° 780 11-07-23

Artículo 1°.- APROBAR la renovación de contrato entre la Secretaria de Trabajo y el señor Antonio Luis RUSCELLI, por la locación del inmueble ubicado en calle Pueyrredon N° 153 de la ciudad de Rawson en el cual funciona la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social, dependiente de la Secretaría de Trabajo, por el término de veinticuatro (24) meses a partir de la firma del presente, por la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000) durante los primeros doce (12) meses y la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$486.000) durante los doce (12) meses restantes.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL (\$9.072.000) se imputará a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - SAF Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaria de Trabajo, y serán imputados de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1.890.000) en el Inciso 3 -Servicios No Personales - Partida Principal 2 - Alquileres y Derechos - Partida Parcial 1 - Alquiler de Inmuebles - Fuente de Financiamiento 3.47 - Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral - Ejercicio 2023, la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$4.752.000) en el Ejercicio 2024, y la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$2.430.000) en el Ejercicio 2025.-

Dto. N° 781 11-07-23

Artículo 1°.- Mensualizar a la señora Manuela Adriana HIDALGO (MI N° 31.069.303 - Clase: 1984) en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Clase IV -Agrupamiento. Personal Técnico Administrativo Planta temporaria de la Unidad Ejecutora Provincial

del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, conforme lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley I - 74, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- La señora Manuela Adriana HIDALGO (MI N° 31.069.303 - Clase: 1984), continuara desempeñándose a cargo de la Subgerencia de Financiamiento y Proyectos, perteneciente a la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio en el cual fuera designada mediante Decreto N° 125/2021 –

Artículo 3°.-Abonar a la señora Manuela Adriana HIDALGO (MI N° 31.069.303 - Clase: 1984), la diferencia salarial entre su cargo de revista en Planta Temporaria y el cargo que desempeña, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I - 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 1 - Conducción y Administración UEP-MAGlyC - Actividad: 01 - Conducción y Administración UEP-MAGlyC - Ejercicio 2023.-

Dto. N° 782 **11-07-23**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, en la Jurisdicción 20- S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 268 **28-06-23**

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 2° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Contratase al señor José Javier Álvarez Orruño (C.U.I.T. N° 20-93209234-5), para llevar a cabo tareas de evaluación de los criterios jurisprudenciales fijados en las resoluciones de las Comisiones Arbitral y Plenaria del Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977 y asistir al Director General de Rentas en las reuniones de los mencionados organismos.

Artículo 3°.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato de servicios con el señor José Javier Álvarez Orruño ello en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo al contrato que glosa a fojas 07 del Expediente N° 1047/23 -D.G.R.

Artículo 4°.- El gasto total de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL (\$1.125.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.03 -Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 del Ejercicio 2023.

Res. N° 269 **29-06-23**

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 5° de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Contratase a la señorita Elizabeth Irene COLON (C.U.I.T. N° 27-35099787-9), para llevar a cabo tareas tales confección de actos administrativos, intimaciones y determinaciones impositivas a contribuyentes, análisis de documentación del Impuesto Inmobiliario Rural y Tasas Retributivas de Servicios en oficinas de la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Rentas.

Artículo 3°.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato de obra con la señorita Elizabeth Irene COLON (C.U.I.T. N° 27-35099787-9), y de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fojas 14 del Expediente N° 870/23 -D.G.R.

Artículo 4°.- El gasto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 - Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso 3 - Principal 4-Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2023.

Res. N° 270 **29-06-23**

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 5° de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Contratase al señor Eduardo Lautaro RAMOS OROQUIETA (C.U.I.T. N° 20-35887797-5), para llevar a cabo tareas tales como la confección de actos administrativos, carga de datos en los sistemas, control del cumplimiento de los agentes de retención y percepciones, control diario de consultas web y sus respectivas respuesta a Contribuyentes en oficinas de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas.

Artículo 3°.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir el contrato correspondiente con el señor Eduardo Lautaro RAMOS OROQUIETA (C.U.I.T. N° 20-35887797-5) y de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fs. 18 del Expediente N° 586/23 -D.G.R.

Artículo 4°.- Imputar el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00) en la Jurisdicción 30 - SAF 32 – Programa 23 -Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso 3 - Principal 4-Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2023.

Res. N° 273 **03-07-23**

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 5° de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Contratase al señor Matías Ezequiel

BAREA (C.U.I.T. N° 20-40208904-1), para llevar a cabo tareas tales como realizar el soporte técnico, instalación, reparación y configuración de equipos e impresoras, así como asistencia local y remota a usuarios de los distintos sistemas de la Dirección General de Rentas.

Artículo 3°.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir el contrato correspondiente con el señor Matías Ezequiel BAREA (C.U.I.T. N° 20-40208904-1) y de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fs. 17 del Expediente N° 1004/23 -D.G.R.

Artículo 4°.- Imputar el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00) en la Jurisdicción 30 - SAF 32 – Programa 23 -Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso 3 - Principal 4-Parcial 6- Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2023.

Res. N° 274 **03-07-23**

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 5° de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Contratase al señor Cesar Julián MUÑOZ (C.U.I.T. N° 20-38711251-1), para llevar a cabo tareas tales como confección de actos administrativos, selección y análisis de contribuyentes para generación de Preventivas, Intimaciones o Requerimientos, participación en el análisis de normativa vigente respecto de los procedimientos de fiscalización, participación en programas y planificación de tareas en las oficinas de la Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Rentas.

Artículo 3°.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir el contrato correspondiente con el señor Cesar Julián MUÑOZ (C.U.I.T. N° 20-38711251-1) y de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fs. 21 del Expediente N° 1007/23 -D.G.R.

Artículo 4°.- Imputar el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00) en la Jurisdicción 30 - SAF 32 – Programa 23 -Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso 3 - Principal 4-Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.03- Ejercicio 2023.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 371 **02-06-23**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente HERNANDEZ, Rosa Mabel (MI N° 16.838.870- Clase 1964), trece días (13) de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2019 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N°11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdic-

ción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426, Ejercicio 2023.-

Res. N° 372 **02-06-23**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente PATIÑO, Ester Melania (MI N° 14.119.054 - Clase 1960), treinta y ocho (38) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2019 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426, Ejercicio 2023.-

Res. N° 373 **02-06-23**

Artículo 1°.-Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante DEFEO, María Gabriela (MI N° 17.447.022 - Clase 1965), veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 375 **02-06-23**

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa con la «FERRETERÍAARGENTINA SR- CUIT 30-60476001-8, por parte de la Subsecretaría de Coordinación, por compra de dos (2) bombas centrífugas para la Escuela N° 52 y dos (2) bombas circulación para la Escuela N° 406 ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los términos del artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76, por un total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIEN- TOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$782.519,00).-

Artículo 2°.-El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - Partida 4.3.1 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 376 **05-06-23**

Artículo 1°.- Declarar como de legítimo abono la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$866.250,00) el pago por los servicios prestados a los Talleristas que cumplieron funciones en el marco del Programa «Volvé a la Escuela» de la Regiones III, V y VI de la Provincia del Chubut dependientes del Ministerio de Educación, detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 427 -Programa 26 - Ejercicio 2023 – Cuenta Corriente 436249/1 Sucursal 21, del Banco del Chubut.-

Res. N° 377**05-06-23**

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución ME N° 188/23, que quedará redactado de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

DESTINATARIO DE PAGO	Cta. Cte.	N° SUCURSAL	ESCUELA N°	ESCUELA	REGION	LOCALIDAD	TOTAL
32645	438152/16	16		Delegación Administrativa Región I	1		\$ 23.280
32101	436139	16	41	Escuela N°41	1	LAS GOLONDRINAS	\$ 26.180
32419	435919	9	59	Padre Mario Luis Migone	1	FOFO CAHUEL	\$ 18.180
32114	436153	16	90	Escuela N° 90	1	LELEQUE	\$ 18.180
32255	436088	15	194	ESCUELA N° 194	1	LAGO PUELO	\$ 26.180
32553	436160	16	89	Escuela N° 89 José María Serrano	1	EPUYEN	\$ 13.100
32116	435917	9	93	Lucio V. Mansilla	1	BUENOS AIRES CHICO	\$ 18.180
32147	436138	16	9	Mariano Moreno	1	LAGO EPUYEN	\$ 18.180
32280	435900	9	22	Escuela N° 22 Bruno Thomae	1	EL MAITEN	\$ 47.280
32126	436080	15	132	CENTENARIO DE LAS MISIONES SALESIANAS	1	CERRO RADAL	\$ 26.180
32440	435920	9	69	Miguel Namucche Nahuelquir	1	CUSHAMEN CENTRO	\$ 18.180
32107	435912	9	67	Escuela N° 67	1	ÑORQUINCO SUR	\$ 18.180
32183	436083	15	109	ENTRE RIOS	1	LAGO PUELO	\$ 18.180
32110	441182	28	75	Vicente Calderón	1	EL BLANCO	\$ 36.360
32534	441179	28	80	Escuela N° 80	1	CHOLILA	\$ 26.180
32544	436135	16	81	Escuela N° 81	1	EL HOYO	\$ 26.180
64552	436168	16	223	ESCUELA N° 223	1	EL HOYO	\$ 26.180
32838	421130/4			Delegación Administrativa Región II	2		\$ 31.280
32184	421136	4	110	JOSÉ MANUEL ESTRADA	2	PUERTO MADRYN	\$ 10.180
33368	421134	4	2001	CELINA BALÁN DE PADILLA	2	PUERTO MADRYN	\$ 34.180
32367	421066	4	46	Territorio Nacional De La Tierra del Fuego e Islas Del Atlántico Sud	2	PUERTO MADRYN	\$ 26.180
32332	421085	4	168	MAESTROS PATAGÓNICOS	2	PUERTO MADRYN	\$ 50.180
32241	421088	4	177	FRANCA AUSTRAL	2	PUERTO MADRYN	\$ 34.180
33355	204754	12	1026	ESCUELA MUTUALISTA A.M.S.E.	2	PUERTO MADRYN	\$ 18.180
32213	421105	4	150	Península Valdés	2	PUERTO MADRYN	\$ 34.180
32113	421079	4	87	Comodoro Luis Py	2	PUERTO PIRAMIDE	\$ 18.180

ANEXO I

DESTINATARIO DE PAGO	Cta. Cte.	N° SUCURSAL	ESCUELA N°	ESCUELA	REGION	LOCALIDAD	TOTAL
32253	421113	4	192	MANUEL DEL VILLAR	2	PUERTO MADRYN	\$ 34.180
33358	421136	4	2003	ESCUELA MUNICIPAL N° 1 VICTOR A. M	2	PUERTO MADRYN	\$ 26.180
32324	421065	4	42	Escuela N° 42 Comandante Luis Piedra buena	2	PUERTO MADRYN	\$ 13.100
32226	421076	4	162	ROSA DE COREA	2	PUERTO MADRYN	\$ 34.180
33592	421189	4	219	ESCUELA N° 219	2	PUERTO MADRYN	\$ 34.180
98456	601032	30	222	ESCUELA PROVINCIAL N° 222	2	PUERTO MADRYN	\$ 34.180
32642	417953	2		Delegación Administrativa Región III	3		\$ 125.100
32121	417914	2	107	ISABEL NAHUEL PAN	3	NAHUEL PAN	\$ 18.180
32131	417968	2	188	ESCUELA N° 188	3	RIO PERCEY	\$ 18.180
32234	417913	2	17	Padre José Parolini	3	TECKA	\$ 18.180
32186	417925	2	112	ALEJANDRO ABEL CONESA	3	ESQUEL	\$ 26.180
32117	435992	12	96	Los Rápidos	3	ALDEA ESCOLAR	\$ 18.180
32301	417993	2	37	Pedro Luis Sánchez	3	TREVELIN	\$ 26.180
32418	435989	12	57	Escuela N° 57 Rifleros del Chubut	3	TREVELIN	\$ 13.100
32559	424411	5	97	Advertano Lucio Castro	3	FRONTERA DE RIO PICO	\$ 18.180
32129	417923	2	137	Escuela N° 137	3	COSTA DE CHUBUT	\$ 18.180
32222	417939	2	159	MAESTRO ISAIAS VERA	3	ESQUEL	\$ 34.180
32282	417894	2	24	Coronel Luis Jorge Fontana	3	ESQUEL	\$ 26.180
32439	424399	5	68	Rosario Rodríguez De Magallanes	3	GOBERNADOR COSTA	\$ 18.180
32299	424405	5	35	Escuela N° 35 Provincia de Corrientes	3	GOBERNADOR COSTA	\$ 39.280
32385	424413	5	51	Maestra Muriel Inés Rivas De Acevedo	3	RIO PICO	\$ 18.180
32243	417951	2	179	SOFIA KRAISEL BURD	3	ESQUEL	\$ 34.180
32174	0004178930/1	2	10	Martin Miguel De Güemes	3	CARRENLEUFU	\$ 18.180
32122	417929	2	114	MANUEL MILLAGUALA	3	LAGO ROSARIO	\$ 18.180
32187	417931	2	113	ANTONIO NANCULEF	3	CERRO CENTINELA	\$ 18.180
32252	417961	2	191	ESCUELA N° 191	3	CORCOVADO	\$ 26.180
32481	417937	2	74	Escuela N° 74 Wolf Schcolnik	3	GUALJAINA	\$ 13.100

ANEXO I

DESTINATARIO DE PAGO	Cta. Cte.	N° SUCURSAL	ESCUELA N°	ESCUELA	REGION	LOCALIDAD	TOTAL
32268	417976	2	205	REPÚBLICA DE COSTA RICA	3	ESQUEL	\$ 26.180
32263	417946	2	200	RUCA CHILLKATUN	3	ESQUEL	\$ 26.180
32274	417880	2	210	ESCUELA N° 210	3	ESQUEL	\$ 26.180
27690	200337	2	1030	FUNDACIÓN EDUCATIVA ESQUEL	3	ESQUEL	\$ 18.180
32640	415870	1		Delegación Administrativa Región IV	4		\$ 203.660
32204	415813	1	138	NICOLÁS ORTIZ	4	TRELEW	\$ 34.180
32250	415849	1	189	MAESTRO ALEJANDRO DEL VALLE	4	TRELEW	\$ 26.180
50041	200101	1	1003	INSTITUTO MARÍA AUXILIADORA	4	TRELEW	\$ 26.180
32376	415720	1	5	Domingo Faustino Sarmiento	4	TRELEW	\$ 34.180
32288	415681	1	30	Islas Malvinas	4	GASTRE	\$ 18.180
32404	415704	1	63	General Juan Galo Lavalle	4	CHACAY OESTE	\$ 18.180
32193	415777	1	122	JUAN BAUTISTA ALBERDI	4	TRELEW	\$ 34.180
32297	415683	1	33	Escuela N° 33 Maestros Argentinos	4	GAN GAN	\$ 31.280
32262	436209	21	20	Maestro Ricardo J. Berwyn	4	RAWSON	\$ 42.180
32194	415694	1	123	CTE. LUIS JORGE FONTANA	4	TRELEW	\$ 26.180
32304	415770	1	40	Eluned Morgan	4	TRELEW	\$ 42.180
32273	415680	1	21	Lewis Jones	4	TRELEW	\$ 42.180
32175	435939	10	100	Bartolomé Mitre	4	GAIMAN	\$ 34.180
32420	415682	1	6	Simon De Alcazaba Y Sotomayor	4	LOS ALTARES	\$ 18.180
32150	415743	1	31	Rifleros Del Chubut	4	CERRO CONDOR	\$ 18.180
32513	415738	1	77	Francisco Narciso Laprida	4	LAS PLUMAS	\$ 18.180
32429	435945	10	61	Abraham Matthews	4	GAIMAN	\$ 26.180
32219	415706	1	156	RAÚL B. DÍAZ	4	TRELEW	\$ 26.180
32242	436233	21	178	SUYAY HUE	4	RAWSON	\$ 34.180
32205	435963	10	139	VALLE DE INMIGRANTES	4	28 DE JULIO	\$ 28.360
32276	203482	21	1001	Instituto María Auxiliadora N° 1001	4	RAWSON	\$ 39.280
32303	436219	21	4	General José De San Martín	4	RAWSON	\$ 34.180
32257	415661	1	196	13 DE JULIO	4	TRELEW	\$ 42.180

ANEXO I

DESTINATARIO DE PAGO	Cta. Cte.	N° SUCURSAL	ESCUELA N°	ESCUELA	REGION	LOCALIDAD	TOTAL
32256	415856	1	195	HÉROES DE MALVINAS	4	TRELEW	\$ 26.180
32265	436246	21	202	JULIAN MURGA	4	RAWSON	\$ 26.180
32105	415819	1	64	Loma Grande	4	TRELEW	\$ 18.180
32106	415692	1	66	John Carrog Jones	4	TRELEW	\$ 18.180
32220	415823	1	157	Escuela N° 157 GOBERNADOR JORGE JOSÉ GALINA	4	TRELEW	\$ 26.180
32523	415829	1	78	Puente Hendre	4	TRELEW	\$ 18.180
32228	415712	1	164	CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TRELEW	4	TRELEW	\$ 18.180
32409	415697	1	55	Teniente De Fragata Daniel Enrique Miguel	4	TRELEW	\$ 18.180
32287	415827	1	3	Almirante Marcos A. Zar	4	TRELEW	\$ 18.180
32269	415768	1	206	MARIA CURIE	4	TRELEW	\$ 26.180
32277	415792	1	216	ESCUELA N° 216	4	TRELEW	\$ 26.180
	421170	4	1028	ESCUELA DEL SOL	4	TRELEW	\$ 18.180
32250	415665	1	189	Escuela N° 189 Maestro Alejandro del Valle	4	TRELEW	\$ 52.380
32643	420574	3		Delegación Administrativa Región V	5		\$ 13.100
32300	435861	8	36	Maestro Manuel A. Reyes Ayllán	5	RIO MAYO	\$ 18.180
32461	435862	8	72	Escuela N° 72 Constancio C. Vigil	5	RIO MAYO	\$ 31.280
32451	435866	8	71	Policía Federal Argentina	5	ALDEA BELEIRO	\$ 18.180
32557	435870	8	94	Tte. Benjamín Matienzo	5	LAGO BLANCO	\$ 18.180
32197	435881	8	127	PAULINO LUIS BARZOLA	5	ALDEA APELEG	\$ 18.180
32211	435868	8	148	25 DE MAYO	5	RIO MAYO	\$ 18.180
32181	435879	8	106	CIUDAD DE ROSARIO	5	ALTO RIO SENGUER	\$ 18.180
32203	420559	3	135	SAN IGNACIO DE LOYOLA	5	CHACRAS DE SARMIENTO	\$ 18.180
32641	424489	6		Delegación Administrativa Región VI	6		\$ 229.840
32259	424663	6	198	LIA GEORGINA LÓPEZ	6	COMODORO RIVADAVIA	\$ 26.180
33353	424497	6	1011	CEFERINO NAMUNCURÁ	6	COMODORO RIVADAVIA	\$ 34.180

ANEXO I

DESTINATARIO DE PAGO	Cta. Cte.	N° SUCURSAL	ESCUELA N°	ESCUELA	REGION	LOCALIDAD	TOTAL
32180	424628	6	105	BANDERA NACIONAL	6	COMODORO RIVADAVIA	\$ 42.180
32217	424661	6	154	OSCAR VICENTE HERRERA	6	COMODORO RIVADAVIA	\$ 34.180
32396	424664	6	52	Ciudad De Buenos Aires	6	COMODORO RIVADAVIA	\$ 26.180
32296	424647	6	32	República Argentina	6	COMODORO RIVADAVIA	\$ 42.180
32218	424635	6	155	MÁXIMO FERNÁNDEZ CORIA	6	COMODORO RIVADAVIA	\$ 34.180
32207	424629	6	143	PETRÓLEO ARGENTINO	6	COMODORO RIVADAVIA	\$ 42.180
32216	424631	6	153	Escuela N° 153 Isidro Quiroga	6	COMODORO RIVADAVIA	\$ 13.100
32237	424639	6	172	PATAGONIA CENTRAL	6	COMODORO RIVADAVIA	\$ 42.180
33352	424597	6	1010	JUAN XXIII	6	COMODORO RIVADAVIA	\$ 16.000
33352	424597	6	1010	JUAN XXIII	6	COMODORO RIVADAVIA	\$ 26.180
33354	424659	6	1024	SAN JUAN BOSCO	6	COMODORO RIVADAVIA	\$ 42.180
	204815	13	1005	COLEGIO SALESIANO DEÁN FUNES	6	COMODORO RIVADAVIA	\$ 34.180
32188	424558	6	115	13 DE DICIEMBRE	6	COMODORO RIVADAVIA	\$ 26.180
32210	424557	6	147	LEONARDO AGUSTÍN MUÑOZ	6	COMODORO RIVADAVIA	\$ 26.180
32196	424559	6	126	A.R.A. PUNTA MEDANOS	6	COMODORO RIVADAVIA	\$ 42.180
32233	424637	6	169	ESTRELLA DE MAR	6	COMODORO RIVADAVIA	\$ 34.180
32281	424583	6	23	Escuela N° 23 Dr. Carlos Madariaga	6	COMODORO RIVADAVIA	\$ 13.100
32201	424606	6	133	ANTÁRTIDA ARGENTINA	6	COMODORO RIVADAVIA	\$ 34.180
32555	424554	6	91	Gabina Del Carmen Suarez De Magallanes	6	COMODORO RIVADAVIA	\$ 18.180
32549	424463	6	83	Tte. Gral. Julio A. Roca	6	COMODORO RIVADAVIA	\$ 42.180
32302	424598	6	39	Sgto. Juan Bautista Cabral	6	COMODORO RIVADAVIA	\$ 34.180
32173	424427	6	1	Patagonia Argentina	6	COMODORO RIVADAVIA	\$ 50.180
32258	424586	6	197	CENTINELA DE LA PATRIA	6	COMODORO RIVADAVIA	\$ 26.180
32278	424533	6	217	CIUDAD DE RADA TILLY	6	RADA TILLY	\$ 26.180
32279	436194	19	218	ESCUELA N° 218 EVA PERON	6	COMODORO RIVADAVIA	\$ 26.180
53460	424687	6	221	ESCUELA N° 221	6	COMODORO RIVADAVIA	\$ 42.180
							\$ 4.004.340

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° 263

15-06-23

Artículo 1°.- OTORGAR al cupo mensual de crédito disponible en tarjetas de combustible Banco del Chubut S.A., CUIT 30-50001299-0, asignado a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión del Ministerio de Seguridad, un incremento de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000).-

Artículo 2°.- FIJAR el cupo mensual de crédito en tarjetas de combustible Banco del Chubut S.A., CUIT 30-50001299-0, asignado a ésta Cartera, en PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 2.600.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 05 Productos químicos, combustible y lubricantes /Partida Parcial: 06 - Combustibles y lubricantes para medios de transporte / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Recursos del Tesoro / Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Res. N° 265

16-06-23

Artículo 1°.- Reconocer como legítimo abono la deuda contraída por la Policía de Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, y autorizar la cancelación de las facturas N° 80004-12787682/6, 80004-12847221/1, de la firma Camuzzi Gas del Sur S.A., CUIT N° 30-65786442-7, cuyo detalle se incorpora como Anexo, por un importe total de PESOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.145,61), conforme lo normado en el artículo 95°, inciso c), apartado 3) de la Ley II N°76 y en el artículo 1794° del Código Civil y Comercial.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda del Ministerio de Economía y Crédito Público a cancelar los intereses por mora que surjan al momento del efectivo pago.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y UNO CENTAVOS (\$ 12.145,61); Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2023; se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91, Obligaciones del Tesoro, Programa 93 - Servicio básico, Actividad 2: Servicio de Seguridad, I.P.P 3.1.3 Gas Natural por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUATENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 11.486,43); en I.P.P 3.5.6 Intereses comerciales la suma de PESOS SEIS-

CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 659,18), Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original MSeg)

Res. N° 266 **16-06-23**

Artículo 1°.- Otorgar a la Municipalidad de Epuyén, CUIT 30-67033461-5, representada por su Intendente el señor Antonio Florindo REATO (DNI N° 12.795.116) en concepto de ayuda financiera, la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000), que serán destinados exclusivamente a solventar gastos para los trabajos de terminación de obra de la ampliación de la Comisaría de la localidad.-

Artículo 2°.- La utilidad de la ayuda financiera otorgada por el artículo 1° deberá ser rendida con cuenta documentada ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9 Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Actividad 01-Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 05: Transferencias / Partida Principal 07 / Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial 06 / Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento 1.11 / Recursos del Tesoro / Rentas Generales / Ejercicio 2023.

Res. N° 267 **16-06-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios de la Sra. María Victoria SAEZ (CUIT N° 27-37550606-3), quien cumplirá funciones en el Área de Criminalística y Cuerpo Médico Forense de la Dirección de la Policía Judicial de la Policía del Chubut, por un periodo de SIETE (07) meses contados a partir del día 01 del mes de junio del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2023, por un importe total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 595.000), pagaderos en SIETE (07) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 595.000), será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción, Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

Res. N° 268 **16-06-23**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa con la firma comercial «MECANICA KOLEV», del proveedor Daniel Alberto KOLEV, CUIT N° 20-29493996-3, por un monto PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTISEIS (\$ 381.026,00), según lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 6) de la Ley II N° 76, para la reparación de móvil registro interno N° 1084, marca Toyota, modelo Corolla, placa alfanumérica colocada AA 150QD.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente contratación que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTESEIS (\$ 381.026,00), se imputara de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio Financiero 2023 - Jurisdicción 09 - SAF 21 «Policía de la Provincia» - programa 23 «Seguridad» - Ubicación Geográfica 11999 - inciso 2 - Principal 5- Parcial 1- Subparcial 01 – Fuente de Financiamiento 3.06, Ejercicio Financiero 2023 - Jurisdicción 09 SAF 21 «Policía de la Provincia» - Programa 23 «Seguridad» – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.06, Ejercicio Financiero 2023 - Jurisdicción 09 - SAF 21 «Policía de la Provincia» – programa 23 «Seguridad» -Ubicación geográfica 11999 - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 6 - Subparcial 01 -Fuente de Financiamiento 3.06 y Ejercicio Financiero 2023 - Jurisdicción 09 - SAF 21 «Policía de la Provincia» -Programa 23 «Seguridad» - Ubicación geográfica 11999 - Inciso 3 – Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.06.-

Res. N° 271 **26-06-23**

Artículo 1°.- Asígnese a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut hasta un total de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 415.997.460,00), distribuidos de la siguiente manera: para la adquisición crédito para tarjeta de débito utilizada para compra de combustible al Banco del Chubut S.A., un monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 385.373.460,00) y en vales de combustible al Automóvil Club Argentino S.A., un monto total de PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 30.624.000,00), para ser utilizados durante el segundo semestre del año 2023, de acuerdo a lo normado por el artículo 107°, Inciso 3), del Decreto N° 777/06.-

Artículo 2°.- Autorícese al Señor Jefe de Policía de la Provincia del Chubut y en su ausencia al señor Sub Jefe de Policía, a efectuar la distribución, asignación e incremento de los cupos de combustible en forma mensual para las distintas dependencias policiales, ajustándose los mismos al límite presupuestario fijado, según detalle plasmado en los anexos I y II que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II N° 282 y oportunamente se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2023 - Jurisdicción 09 - SAF 21 – Programa 23 - Seguridad - Ubicación Geográfica

11999 - Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6 - Subparcial 01 Combustible y Lubricantes - Fuente de Financiamiento 3.58.

(Ver anexos en Original MSeg)

Res. N° 273 28-06-23

Artículo 1°.- Reconocer como legítimo abono la deuda contraída por la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, y autorizar la cancelación de las facturas N° 80021-25506246/6, 80021-25541920/0, 80021-25582789/7, de la firma Camuzzi Gas del Sur S.A. CUIT 30-65786442-7, cuyo detalle se incorpora como Anexo, por un importe total de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 17.835,61), conforme lo normado en el artículo 95°, inciso c), apartado 3) de la Ley II N° 76 y en el artículo 1794° del Código Civil y Comercial.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda del Ministerio de Economía y Crédito Público a cancelar los intereses por mora que surjan al momento del efectivo pago.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 17.835,61); Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2023, se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91, Obligaciones del Tesoro, Programa 93: Servicio básico, Actividad 2: Servicio de Seguridad, I.P.P 3.1.3 Gas Natural.-

(Ver anexos en Original MSeg)

Res. N° 274 28-06-23

Artículo 1°.- Reconocer como legítimo abono la deuda contraída por el Ministerio de Seguridad con Camuzzi Gas de Sur S.A. CUIT 30-65786442-7, Cooperativa de Servicios Públicos Consumo y Vivienda Rawson Ltda. CUIT 30-59908867-5 y Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos «16 de octubre» Ltda. CUIT 30-58699418-9, por el servicio de provisión de gas natural y energía eléctrica en los inmuebles donde funcionan oficinas dependientes del Ministerio de Seguridad, por los períodos y facturas detalladas en el ANEXO que forma parte de la presente Resolución, por un importe total de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 54/100 CTVOS (\$ 27.430,54) a pagar a CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 229.750) a pagar a la Cooperativa de Servicios Públicos Consumo y Vivienda Rawson Ltda. y PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 70/100 CTVOS (\$ 888.376,70) a pagar a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos «16 de octubre» Ltda., en los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c), apartado 3) de la Ley II N° 76 y artículo 1794° del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda del Ministerio de Economía y Crédito Público a cancelar los intereses por mora que surjan al momento del efectivo pago.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 24/100 CTVOS (\$ 1.145.557,24), será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91, Obligaciones del Tesoro, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 93: Servicios básicos / Actividad 02: Servicio de seguridad / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 01 / Partida Parcial 03: Gas, por un importe total de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 97/100 CTVOS (\$ 26.807,97) / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 05: Servicios comerciales y financieros / Partida Parcial 06: Intereses y otros gastos financieros a proveedores y contratistas, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 57/100 (\$ 622,57) / Actividad 02: Servicio de seguridad / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 01 / Partida Parcial 01: Energía eléctrica, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 42/100 CTVOS (\$ 866.276,42) / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 01 / Partida Parcial 02: Agua, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 28/100 CTVOS (\$ 251.850,28) / Fuente de Financiamiento: 3.58 - Recursos con afectación provincial de origen provincial/ Fondo aporte especial Ley N° 5616 / Tesorería General/ Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original MSeg)

Res. N° 275 28-06-23

Artículo 1°.- Reconocer como legítimo abono la deuda contraída por la Policía del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, y autorizar la cancelación de las facturas N° B9 - 06181019, B9 - 06172173, B9 - 06156215, B9 - 06140244, B9-00833797, B9 00824670, B9 - 00808811, B9 - 00785817, B9 00777206, B900761436, B9 - 00745681, B9 - 00722881, B9 - 00714367, B9 - 00698729, B9-00682767, B9- 00666684, B9 - 00650596, B9 - 00634568, B9 -00611460, B9 - 00595397, B9 - 00586527, de la firma Cooperativa de Servicios Públicos Consumo y Vivienda, Rawson Ltda., CUIT N° 30-59908867-5, cuyo detalle se incorpora como Anexo, por un importe total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 (\$ 68.396,00); conforme lo normado en el artículo 95°, inciso c), apartado 3) de la Ley II N° 76 y en el artículo 1794° del Código Civil y Comercial.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda del Ministerio de Economía y Crédito Público a cancelar los intereses por mora que surjan al momento del efectivo pago.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 (\$ 68.396,00); Fuente de Financiamiento 3.58, Ejercicio 2023 y se imputara en la Jurisdicción 91, SAF 91, Obligaciones del Tesoro, Programa 93: Servicio básico, Actividad 2: Servicio de Seguridad, I.P.P. 3.1.1 Energía Eléctrica por la suma de

PESOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$61.356,29) y en la Jurisdicción 91, SAF 91, Obligaciones del Tesoro, Programa 93: Servicio básico, Actividad 2: Servicio de Seguridad, I.P.P. 3.1.2 Agua por la suma de PESOS SIETE MIL TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.039,71), Fuente de Financiamiento 3.58, Ejercicio 2023 y en la Jurisdicción 91, SAF 91, Obligaciones del Tesoro, Programa 93: Servicio básico, Actividad 2: Servicio de Seguridad, I.P.P. 3.1.2 Agua Potable.-

(Ver anexos en Original MSeg)

Res. N° 276 28-06-23

Artículo 1°.- Reconocer como legítimo abono la deuda contraída por la policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, y autorizar la cancelación de las facturas N° 80021-25621116/4, 80021-25656807/5, de la firma Camuzzi Gas del Sur S.A., CUIT N° 30-65786442-7, cuyo detalle se incorpora como Anexo, por un importe total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.467,89); conforme lo normado en el artículo 95°, inciso c), apartado 3) de la Ley II N° 76 y conforme artículo 1794° del Código Civil y Comercial.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda del Ministerio de Economía y Crédito Público a cancelar los intereses por mora que surjan al momento del efectivo pago.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.467,89); se imputará en la Jurisdicción 91, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2023 y SAF 91, Obligaciones del Tesoro, Programa 93: Servicio básico, Actividad 2: Servicio de Seguridad, I.P.P. 3.1.3 Gas Natural.

(Ver anexos en Original MSeg)

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 100 10-07-23

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública (Uso Agrícola) proveniente del arroyo Blanco, a favor del Sr. Roberto Omar Daher, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución. -

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 2.633,10 m3/año (0,08 l/ha,s), para utilización de riego de 1ha de vid, en el inmueble identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Ejido 28, Circunscripción 5, Sector 5, Parcela 297, de la Localidad de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, durante los meses de enero a diciembre de cada año, en por un periodo de cinco años.-

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será

de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas). -

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso agrícola - Riego primario con fines agrícolas a la fecha de la presente Resolución, es de 10M por ha por año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oíl Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme artículo 100° de la Ley XXIV N°103.-

Artículo 5°.- ESTABLECESE que el abono del canon, es retroactivo a la fecha de inicio del expediente, el 02-02-2023 y tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para efectivizar dicho pago -

Artículo 6°.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo II de la Resolución N° 109/22- AGRH-IPA que se adjunta. -

Artículo 7°.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de instalar un sistema de regulación de caudales en la toma del recurso hídrico afectado, dentro del plazo de 90 días corridos a partir de la notificación de la presente.

Artículo 8°.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones, o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones. -

Artículo 9°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. -

Artículo 10°.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA

**MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS
E INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. Conj. N° XXVII-27-MTyAP y
XXVI-09-IPA 07-07-23**

Artículo 1°.- Adscribir a la agente María Belén GNADEN (DNI N° 28.054.822 Clase 1980), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 - Clase I – Ley I N° 74; dependiente de la Dirección de Calidad de la Dirección General de Calidad y Servicios Turísticos de la Planta permanente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en el Instituto Provincial del

Agua, a partir del 03 de abril del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023 inclusive.-

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal del Instituto Provincial del Agua deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de personal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DENEGRI NANCY NIDIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DENEGRI, Nancy Nidia s/Sucesión ab-intestato (Expte. 398/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, julio 03 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 13-07-23 V: 17-07-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROTHSCHHE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados SALA, María Lilia y ROTHSCHHE, Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 34/2000) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 30 de septiembre de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 13-07-23 V: 17-07-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KLUMPP, RENÉ ANDRÉS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: KLUMPP, René Andrés Sucesión ab-intestato (Expte. 000390/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 30 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 13-07-23 V: 17-07-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CAUTERUCCIO, Elda s/ Sucesión ab-intestato 000432/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio de 2023.-

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-07-23 V: 17-07-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LAZARO NÉLIDA SUSANA en los autos caratulados «LAZARO NéLida Susana Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000627/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, julio 05 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-07-23 V: 17-07-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de

Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARGARITA RUSS y de EVARISTO ANDREOLI, para que se presenten a hacer valer sus Derechos en los autos caratulados «RUSS, Margarita y ANDREOLI Evaristo s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000319/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Julio 11 de 2023.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 14-07-23 V: 18-07-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Rural, Laboral y de Minería de la Localidad de Lago Puelo de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Los Notros s/n de la Localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando GREGORIO, Juez; Secretaría autorizante en los autos «SANDEN TREJO, Laura Irene y Otro s/ Tutela» Expte. 000174/2023, cita y emplaza al Sr. EUGENIO ALBERTO GUTIERREZ, DNI 27101798 para que en el término de CINCO (05) DÍAS comparezca a estar a derecho, y se expida respecto de la pretensión relacionada con el ejercicio de la responsabilidad parental en el carácter de progenitor de la joven sujeto de autos.-

Lago Puelo (Chubut), de de 2023.-
Publicación por DOS (2) días.-

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

I: 14-07-23 V: 17-07-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: RAMOS, NORMA BEATRIZ s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 00538/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, RAMOS, NORMA BEATRIZ mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, julio 07 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-07-23 V: 18-07-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GONZALEZ, VIRGINIA DEL CARMEN s/ Sucesión ab-intestato 000246/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, julio 06 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-07-23 V: 18-07-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BLANCA, JORGE s/ Sucesión ab-intestato 000416/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, mayo 22 de 2023. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-07-23 V: 18-07-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CRISTINA ELIZABETH FLORENTIN, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «FLORENTIN CRISTINA ELIZABETH s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000147/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 03 de 2023.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 14-07-23 V: 18-07-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a

cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SALOMON JUAN CARLOS s/ sucesión ab-intestato 000731/2022, cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 08 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-07-23 V: 18-07-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONCALVES MERCEDES HAYDEE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONCALVES, MERCEDES HAYDEE s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 1627/2021). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 29 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 14-07-23 V: 18-07-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PRICE ELVED DYSETH en los autos caratulados «PRICE Elved Dyserth S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000298/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 28 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 17-07-23 V: 19-07-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circuns-

cripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650. 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FIGUEROA CAROLINA CLAUDIA, DNI 25.962.283 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FIGUEROA, Carolina Claudia S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000393/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 17-07-23 V: 19-07-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MANUEL ARGENTINO DEL VALLE VALLADARES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «VALLADARES MANUEL ARGENTINO DEL VALLE s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000354/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Julio 06 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 17-07-23 V: 19-07-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR RABAL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RABAL, MARÍA DEL PILAR s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000411/2004) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Junio 27 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 17-07-23 V: 19-07-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Puerto Madryn Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a quienes acrediten un interés particular en la supresión de apellido de Antu Maia Kimey PAVEZ, DNI 49.321.844 y de Priscila Mia Nahiaara PAVEZ, DNI 48.046.994 para que se presenten en los autos caratulados: «RIVERO, Nélica Raquel en representación de las personas menores de edad P.M.N PAVEZ y A.M.K. PAVEZ y s/ Supresión de apellido paterno (art. 69 y 70 del CCyCN)» (Expte. N° 735/2023) dentro del plazo de QUINCE (15) DIAS desde la última publicación, a manifestar fundadamente los motivos de su oposición.-

Publíquese una vez por mes, en el lapso de DOS (2) meses, en el Boletín Oficial.-
PUERTO MADRYN, 03 de Julio de 2022.-

GIACONDINO CAROLINA
Secretaria Letrada de Primera Instancia

P: 17-07-23 y 17-08-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MILLAR, LUIS ALEJANDRO, DNI 18.632.132, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MILLAR, Luis Alejandro S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000380/2023). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 17-07-23 V: 19-07-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, P.B. de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría desempeñada por la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL KHAZEN, JOSÉ VICENTE, en los autos caratulados: «EL KHAZEN, José Vicente s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 227/2006).

Publíquese por un (1) día.

Esquel, Chubut, 10 de Julio de 2023.

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 17-07-23

**EDICTO LEY 19.550
LAS TERRAZAS S.R.L.**

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público, dictada en expediente LAS TERRAZAS S.R.L. s/Aumento de Capital, se ha solicitado la publicación por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial de esta Provincia de CHUBUT el siguiente Edicto de Aumento de Capital:

En Acta de reunión de socios del pasado 17 de Agosto de 2021 se resolvió el aumento de capital, quedando redactado e integrado de la siguiente manera «CUARTA: El Capital social se fija en la suma de PESOS: CINCO MILLONES CIENTO MIL (\$ 5.100.000,00), dividido en 5.100 cuotas de pesos Mil cada una (\$ 1.000,00), las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor HUGO ENRIQUE ALVAREZ, 714 cuotas sociales equivalentes a pesos Setecientos Catorce Mil (\$ 714.000.-); WALTER OSCAR FORESTIER, 816 cuotas sociales equivalentes a pesos Ochocientos Dieciséis Mil (\$ 816.000.); CARLOS ALBERTO FORESTIER, 1.020 cuotas sociales equivalentes a pesos Un Millón Veinte Mil (\$ 1.020.000.-); DARIO OLVIO OVIEDO 2.550 cuotas sociales equivalentes a pesos Dos millones Quinientos Cincuenta Mil (\$ 2.550.000.-)

Esquel (Chubut), 11 de Julio de 2023.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 17-07-23

**PATAGONIA FITNESS S.A.S.
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese el ORGANO DE ADMINISTRACION de la sociedad denominada PATAGONIA FITNESS S.A.S. mediante acta de asamblea de fecha 11 de Julio de 2023 se designa nuevo directorio quedando conformado de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR: Marcos Alejandro Malaspina DNI 33.775.062, DIRECTOR SUPLENTE: Gabriel Eduardo Cocha DNI 21.586.803.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 17-07-23

POP S.A.S.**CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto de Constitución de la sociedad denominada Pop S.A.S mediante Instrumento Privado de fecha 23/05/2023, cuyos socios son los señores Pablo Diego Manuel Ortega, argentino, DNI 33.324.487, nacido el 29 de Octubre de 1987, de estado civil soltero, con profesión comerciante, domiciliado en calle Vittorio Simonato 2942 depto 6 Rada Tilly, Provincia del Chubut;- Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, pudiendo establecer sucursales, agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero.- Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia.- Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Servicios, Explotación, administración y representación de salones y/o centros de estética, dedicados a la comercialización de servicios de belleza, peluquería, masajes, manicura, pedicura, podología, bronceado artificial, gimnasia, spa, terapias anti estrés, de pilates, servicios de relax y todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética, tratamientos estéticos y capilares, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física y la concesión de los mismos mediante franquicias comerciales o de cualquier índole - b) Alquiler, compra o venta de espacios delimitados para desarrollo de actividades estéticas, de organización de eventos o cualquier otra actividad relacionada; alquiler, compra o venta de artículos de peluquería y maquillaje pudiendo actuar como agente, representante o distribuidor, fabricante, comerciante o importador y/o exportador- c) Producciones de eventos, desfiles y espectáculos de toda índole por medios audiovisuales m radio y televisión, edición de periódicos, revistas, publicaciones periódicas. d) Explotación de la actividad de enseñanza de Peluquería y Cosmética a través de profesionales. e) La realización de tratamientos de estética, masajes, centro de podología y manicura, y todos aquellos otros relacionados con el cuidado de la estética. f) Importación y exportación de todo tipo de productos y aparatología de belleza, estética y afines, que sean necesarios para el cumplimiento y realización del objeto social. - g) Organización de eventos, servicios de planificación y organización de eventos públicos y privados. Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores y prestación de logística para eventos sociales. - h) Consultorías: publicidad, ser-

vicios para la creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, comercialización, cursos, capacitaciones y asesoramiento inherente a los actos o estrategias que una empresa o persona requiera para comercializar un producto o servicio, visibilizar una marca o imagen, captar clientes o captar la atención en general. A tales fines la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos, presentarse a licitaciones públicas, privadas o mixtas, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) dividido en cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS MIL (\$ 1.000,00), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme el artículo 44 de la Ley N°27.349. En los casos que el auto del capital fuera menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción registral. Socio Administrador: Se designa como Administrador y Representante Legal al señor Pablo Manuel Daniel Ortega y como suplente a Rodrigo Samuel Castro.- Sede Social: Parcela 1 de la Manzana 3 del Cordón Forestal de esta ciudad. Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 17-07-23

CONSTRUCTORA YURA S.R.L.
SEDE SOCIAL

Por acta de fecha 23/09/22 la sociedad decidió el cambio de domicilio y sede social, la cual se encuentra ubicada en: RUTA PROVINCIAL N° 7 N° 4425 ESQUINA CALLE DAVIES DE LA CIUDAD DE RAWSON. Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 17-07-23

**EDICTO DE CUMBRE 28 SA –
RENOVACIÓN DIRECTORIO**

Fecha de asamblea general ordinaria: 03 de noviembre de 2022.

Presidente y director titular: Alejandro Alvarez, argentino, DNI 12.350.926 CUIT 23-123509256-9, domiciliado en Brasil 55 de Trelew Chubut. De estado civil viu-

do y fecha de nacimiento 10 de mayo de 1958.- de profesión empleado.

Director suplente: Juan Domingo Espinoza, argentino, DNI 16.029.674 CUIT 20-16029674-8, domiciliado en Brasil 55 de Trelew, Chubut, de estado civil casado, y fecha de nacimiento 25/02/1962, de profesión empleado. -

Duración del mandato: tres ejercicios.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 17-07-23

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Defensores de la Ribera convoca a todos los asociados a ASAMBLEA ORDINARIA, para el día 03 de agosto del año 2023 a las 18.00 hs en la Sede Social del Club ubicado en la Av. Piedrabuena S/N, acceso puente Néstor Kirchner de Rawson. Dejando constancia que la Asamblea comienza a los 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para que suscriban el acta juntamente con el presidente y el secretario.
2. Consideración y Aprobación del motivo del llamado de Asamblea fuera de término.
3. Renovación de Cargos de la Comisión Directiva y Comisión Revisor de Cuentas.

PROBOSTE JUAN CARLOS
Presidente

D'ANUNZIO MARCELO FABIAN
Secretario

I: 13-07-23 V: 17-07-23

CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 27 DE JULIO 2023

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, hace saber que por Acta N° 181 del día 16 de Junio de 2023, se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a llevarse a cabo el día 27 de Julio de 2023 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en caso que fracase la primera, en la sede de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, sito en Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson.- Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos accionistas para firmar el

acta correspondiente.

2. - Motivos de la convocatoria fuera de término.
3. -Consideración y aprobación de la memoria, balance general y resultados de ejercicio cerrado al 31/12/2022.
4. - Consideración y aprobación del informe de la Sindicatura del periodo 2022.
5. -Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura del periodo 2022.
6. -Aprobación de los honorarios de directores y síndicos por el periodo 2022.
7. -Fijación de honorarios profesionales para directores y síndicos por el periodo 2023.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los accionistas en la sede administrativa de la Sociedad y asimismo será remitida electrónicamente al representante designado por los accionistas.

Asimismo se recuerda a los accionistas la obligación de cumplimentar lo dispuesto en el Art. 238 de la ley 19.550 en el sentido de comunicar la decisión de asistir a la asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma y a los fines de ser inscriptos en el libro de asistencia.- socios en la sede administrativa de la sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.-

GUSTAVO GABRIEL GOMEZ
Gerente de Relaciones Institucionales
CHUBUT DEPORTES SEM

I: 12-07-23 V: 18-07-23

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA y COMERCIO.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023– UEP MAGlyC. Expediente N° 1620/2023-MAGlyC.

Objeto del Llamado: «CONCESIÓN DE UN (1) PUESTO SIMPLE PERMANENTE Y DOS (2) PUESTOS DOBLES PERMANENTES EN LA UNIDAD AGROALIMENTARIA MERCADO CONCENTRADOR CHUBUT».

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, sita en 26 de Noviembre Norte N° 1651 – Trelew.

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2023.

Hora: 10:00 horas.

Presupuesto Oficial Base:

Renglón 1: Puesto Doble N° 39: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 1.254.661,20).

Renglón 2: Puesto Simple N° 40: PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS (\$ 738.036).

Renglón 3: Puesto Doble N° 41: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 1.254.661,20).

Garantía de Oferta: 3 % (tres por ciento) del Presupuesto Oficial Base.

Garantía de Cumplimiento de Contrato: 100 % (cien por ciento) del valor total adjudicado.

Mantenimiento de Ofertas: 120 (ciento veinte) días corridos.

Plazo de Contratación: 48 (cuarenta y ocho) meses.

Lugar de Entrega y Consulta de Pliego de Bases y Condiciones:

- Oficina de Administración de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, sita en 26 de Noviembre Norte N° 1651 – Trelew.

I: 17-07-23 V: 19-07-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y
PLANIFICACIÓN SUBSECRETARIA DE
PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

AVISO DE APERTURA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°12/23

Obra: «Red de Agua y Cisterna»

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos tres millones quinientos treinta y cinco mil doscientos ocho con noventa y siete centavos (\$ 203.535.208,97).

Garantía de oferta: Pesos Dos millones treinta y cinco mil trescientos cincuenta y dos con ocho centavos (\$ 2.035.352,08).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Trescientos cuarenta y ocho millones novecientos diecisiete mil quinientos uno con nueve centavos (\$ 348.917.501,09).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Gualjaina

Plazo de ejecución Doscientos diez (210) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Sin costo (se solicita informar a la DGPEyPI que la empresa está interesada en participar).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas El día Viernes 11 de Agosto de 2023 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial Sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 11 de Agosto de 2023 - Hora: 11:00

Expediente N° 002287 -MIEP-23

I: 11-07-23 V: 17-07-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

AVISO DE APERTURA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/23

Obra: «Ampliación, Refacción y Refuncionalización Escuela N° 704 – Biología Marina»

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos cincuenta y nueve millones ochocientos diecisiete mil ciento seis con noventa y nueve centavos (\$ 759.817.106,99).

Garantía de oferta: Pesos siete millones quinientos noventa y ocho mil ciento setenta y uno con seis centavos (\$ 7.598.171,06).

Capacidad de ejecución anual: Pesos setecientos cincuenta y nueve millones ochocientos diecisiete mil ciento seis con noventa y nueve centavos (\$ 759.817.106,99).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Jueves 17 de Agosto de 2023 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial Sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día 17 de Agosto de 2023 Hora: 11:00

Expediente Nº 002398 -MIEP-23

Día: Jueves 17 de Agosto de 2023 Hora: 11:00
Expediente Nº 002543 -MIEP-23

I: 12-07-23 V: 18-07-23

I: 12-07-23 V: 18-07-23

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGIA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura

AVISO DE APERTURA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/23

Obra: «Construcción C.D.I.»

Presupuesto Oficial: Pesos OCHENTA Y UN MILLO-
NESTRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS
DIECISEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$
81.328.416,32).

Garantía de oferta: Pesos ochocientos trece mil dos-
cientos ochenta y cuatro con dieciséis centavos (\$
813.284,16).

Capacidad de ejecución anual: Pesos ciento veinti-
n millones novecientos noventa y dos mil seiscientos
veinticuatro con cuarenta y ocho centavos (\$
121.992.624,48).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Sarmiento

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días
corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Admi-
nistración – Ministerio de Economía y Crédito Público –
25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo
hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha del acto de
apertura.

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planifi-
cación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis
Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planifica-
ción, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis
Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra
presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día 17 de Agosto
de 2023 hasta las 10:30 en la Dirección General de
Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructu-
ra, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de
Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta
las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

(*) El valor actualizado al mes de Mayo de 2023
ascendería a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO
MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS
CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 205.097.902,42)
conforme los índices arrojados por el INDEC.-

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provin-
cial Sita en calle Love Parry Nº 533 de la Ciudad de
Rawson – Provincia del Chubut

LLAMADO A LICITACIÓN

REPÚBLICA ARGENTINA

Obra: Ampliación y Diversificación del Mercado
Concentrador Chubut

BID 3806/OC-AR

SEPA PROSAP-IV-599-LPN-O

1. La República Argentina ha recibido un préstamo
un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo
para financiar parcialmente el costo del Proyecto: «Obra:
Ampliación y Diversificación del Mercado Concentrador
Chubut», y se propone utilizar parte de los fondos de
este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato
BID 3806/OC-AR.

2. La Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de
Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut,
invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas se-
lladas para la «Obra: Ampliación y Diversificación del
Mercado Concentrador Chubut» El plazo de construc-
ción es Seis (6) Meses.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedi-
mientos de Licitación Pública Nacional (LPN) estableci-
dos en la publicación del Banco Interamericano de De-
sarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y
Bienes financiados por el Banco Interamericano de De-
sarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de
países elegibles, según se definen en los Documentos
de Licitación.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados po-
drán obtener información adicional de: Unidad Ejecutora
Provincial (UEP) del Ministerio de Economía y Crédito
Público de la Provincia del Chubut –
contratacionesuep@gmail.com y revisar los documen-
tos de licitación en la dirección indicada al final de
este Llamado

5. No se otorgará un Margen de Preferencia a con-
tratistas nacionales.

6. Los Oferentes interesados podrán adquirir un
juego completo de los Documentos de Licitación en es-
pañol, mediante correo electrónico a la siguiente direc-
ción: contratacionesuep@gmail.com, en horario de tra-
bajo de 8:00hs. a 14:00hs. o en la dirección postal indi-
cada al pie. El documento también podrá ser descarga-
do del Portal de compras y licitaciones de la Provincia
del Chubut (<https://licitaciones.chubut.gov.ar>), y del Portal
PROSAP (<https://www.prosap.gov.ar>) Todos los inte-
resados en participar del proceso, conocer las bases o
hacer consultas deberán comunicar, al momento de
obtener el pliego, una dirección de correo electrónico
de tipo genérico donde le serán comunicadas/notifica-
das todas las novedades.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección

indicada abajo a más tardar el día 11 de Agosto de 2023 a las 10:30 Hs. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta» de PESOS UN MILON CUATROCIENTOS ONCE MIL DIECIOCHO (\$ 1.411.018).

9. La dirección referida arriba es:

Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, Avda. 25 de mayo N° 550 1° Piso (C.P. 9.103) de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut, correo electrónico:
contratacionesuep@gmail.com

I: 13-07-23 V: 19-07-23

CONVOCATORIA

EL SUBSECRETARIO DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar nuevamente de oficio a Asamblea General Extraordinaria a los socios de la Cooperativa de Trabajo ELASTAX Limitada, Matrícula N°30.229

I: 17-07-23 V: 19-07-23

de Rawson para el día 03 de Agosto del año 2023 a las 14:00 horas la que tendrá lugar en las instalaciones de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social sito en calle Pueyrredón N° 153 de la ciudad de Rawson, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario de la misma.-

2º) Informar de los motivos por cuales es convocada la Asamblea General

Extraordinaria de oficio para la Cooperativa de Trabajo ELASTAX Limitada, Matrícula N° 30229 de Rawson.-

3º) Explicitar la gravedad y urgencia a los asociados de la Cooperativa a fin de resolver sobre el destino de la entidad debido a la carencia de ejercicio de mandatos de Consejeros y Síndico y a la renuncia de la mayor parte de de los asociados.-

4º) Elección de 3 (tres) consejeros titulares y 2 (dos) consejeros suplentes para conformar un nuevo consejo de administración, Art. 50 del estatuto social por renunciaciones.-

5º) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, art. 63 del Estatuto Social por renunciaciones.-

Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados, tal como lo establece la reglamentación vigente.-

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53º.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55º.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00